

**RESOLUCION de la Junta de Abastecimientos de Aguas a los Pueblos de la Sierra de Guadarrama por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto de presa de embalse de La Jarosa».**

Con fecha 2 de diciembre de 1963 fué aprobado el anteproyecto de abastecimiento de aguas a diferentes pueblos de la Sierra de Guadarrama, y con fecha 13 de agosto de 1965 el «Proyecto de presa de embalse de La Jarosa», que por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1964 fué declarado de urgente ejecución, a los efectos de que sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid) el próximo día 29 de septiembre del año en curso, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las actas previas a la ocupación.

Madrid, 24 de agosto de 1965.—El Presidente Delegado del Gobierno, Francisco Pérez Montero.—6.715-E.

*Relación de propietarios y superficies afectadas*

Ayuntamiento de Guadarrama: 10 hectáreas, 30 áreas y 40 centiáreas.

Herederos de Emilio López: 6 hectáreas, 96 áreas y 80 centiáreas.

Don Quintín Domínguez Miranda: 76 áreas y 80 centiáreas.

Don José Banús Masdeu: 1 hectárea, 75 áreas y 20 centiáreas.

Don Cándido del Campo Escoriaza: 18 áreas y 80 centiáreas.

Doña Macaría Andrés: 18 áreas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición de mobiliario escolar con destino a los Centros de Enseñanza Media.**

Visto el expediente de adquisición, por concurso, de mobiliario escolar con destino a los Centros de Enseñanza Media que la Dirección General determine; y

Resultando que el día 27 de los corrientes y ante el Notario don Juan José Gerona Almech se celebró por la Mesa del concurso el acto público de la apertura de los pliegos presentados para licitar en el convocado para adquisición de mobiliario con destino a los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media que ésta determine, acto que se celebró sin que, por parte de los interesados y público, se formularan reclamaciones ni protestas de ninguna clase;

Resultando que de conformidad con lo determinado en el pliego de condiciones que rige en este concurso, la Mesa ha recabado el informe técnico de los Arquitectos designados al efecto por la Dirección General de Enseñanza Media, el material presentado por las diversas casas, así como el informe-propuesta redactado por la Secretaría Técnica del Gabinete de Estudios de la citada Dirección General;

Resultando que en su consecuencia y una vez examinadas detenidamente las diversas ofertas presentadas, la Mesa acordó, por unanimidad, proponer a la Superioridad la adjudicación del material objeto de este concurso en la siguiente forma:

Mobiliario	Cantidad adjudicada	Precio ofertado	Importe total	Fianza definitiva
<b>Lote A</b>				
<b>Inmade, S. A.:</b>				
Librerías .....	171	5.984	1.023.264	40.930,56
Mostradores bar .....	17	9.775	166.175	6.647,—
Aparadores .....	44	5.353	235.532	9.421,28
Butacas salón .....	800	745	596.000	23.840,—
<b>A. T. A.:</b>				
Sillones .....	357	1.640	585.480	23.419,20
Sillas .....	102	900	91.800	3.672,—
<b>Maldonado, S. A.:</b>				
Mesas señores profesores .....	26	8.970	233.220	9.328,80
Sillas .....	354	833	294.882	11.795,28
Conjuntos .....	19	5.947	112.993	4.519,72
Mostradores bar .....	27	7.970	215.190	8.607,60
<b>Industrias BIK:</b>				
Mesas Escuela Hogar .....	352	875	308.000	12.320,—
<b>Monfer:</b>				
Bancos capilla .....	285	3.337	951.045	38.041,80
Bancos pasillo .....	57	2.256	128.592	5.163,48
<b>Nesofky:</b>				
Conjuntos .....	38	5.400	205.200	8.208,—
<b>D. A. S. A.:</b>				
Mesas sala Profesores .....	31	13.100	406.100	16.244,—
Butacas .....	400	795	318.000	12.720,—
<b>Teófilo Escudero:</b>				
Sillas .....	1.518	520	789.360	31.574,40
<b>Barrientos:</b>				
Sillas .....	988	828	818.064	32.722,56
<b>Lote B</b>				
<b>Inmade, S. A.:</b>				
Pupitres .....	2.880	1.300	3.744.000	149.760,—

Mobiliario	Cantidad adjudicada	Precio ofertado	Importe total	Fianza definitiva
<b>Muebles Maldonado, S. A.:</b>				
Pupitres .....	3.400	1.287	4.375.800	175.032,—
<b>E. N. O. S. A.:</b>				
Pupitres .....	3.840	1.225	4.704.000	188.160,—
<b>Lozar:</b>				
Pupitres .....	1.920	1.280	2.457.600	98.304,—
<b>Industrias BIK:</b>				
Pupitres .....	2.240	1.140	2.553.600	102.144,—
<b>Lote C</b>				
<b>Inmade, S. A.:</b>				
Mesas laboratorio (Profesor) .....	76	7.614	578.664	23.146,56
<b>Muebles Maldonado, S. A.:</b>				
Banquetas .....	4.560	309	1.409.040	56.361,60
Mesas laboratorio (Profesor) .....	38	7.570	287.660	11.506,40

Resultando que queda sin adjudicar el siguiente mobiliario: Del lote A) 885 mesas para aulas y del lote C) 798 mesas de laboratorio para alumnos;

Considerando que en la tramitación de este concurso se han observado escrupulosamente las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones redactado para el mismo;

Considerando que procede adjudicar provisionalmente el mobiliario objeto de este concurso en la forma que anteriormente se detalla.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Adjudicar provisionalmente el mobiliario que ha sido objeto de este concurso en la forma que antes se indica.

2.º Que se conceda un plazo de treinta días hábiles a los reseñados adjudicatarios para la constitución de la fianza definitiva en la cantidad que en cada caso se señala y el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, después de transcurridos los quince días que se señalan en el artículo 10 del pliego de condiciones.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 19 de agosto de 1965 por la que se declara comprendida en Sector Preferente de Industrias Agrarias a la industria de deshidratación de cebolla y otros productos vegetales de don Pedro Rivera Sala y don Khalil Sursock, a instalar en Puebla de Valbona (Valencia).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por don Pedro Rivera Sala y don Khalil Sursock, en nombre de Sociedad a constituir, para instalar una industria de deshidratación de cebolla y otros productos vegetales en Puebla de Valbona (Valencia), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Declarar la planta de deshidratación de cebolla y otros productos vegetales, a instalar en Puebla de Valbona (Valencia), promovida por don Pedro Rivera Sala y don Khalil Sursock, en nombre de Sociedad a constituir, comprendida en el

Sector Industrial Agrario de Interés Preferente d), Desecación de Productos Agrícolas, del artículo primero del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo, incluyéndola en el Grupo «A» de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965.

Dos. Denegar los beneficios de expropiación por no haberse cumplido lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 16 de diciembre de 1964.

Tres. Considerar comprendida dentro del Sector declarado de Interés Preferente a la totalidad de la actividad industrial agraria de referencia.

Cuatro. Conceder un plazo de tres meses, contados a partir de la aceptación de la resolución ministerial, para la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil, debiendo presentar la documentación acreditativa de su constitución e inscripción, así como los Estatutos y justificación de que el capital desembolsado alcanza como mínimo a cubrir la tercera parte del importe de la inversión.

Cinco. Otorgar un plazo de tres meses para la presentación del proyecto definitivo, contados a partir de la aceptación de la resolución ministerial; de seis meses para la iniciación de obras y de dieciocho meses para la terminación de la instalación, contados ambos plazos a partir de la aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1965.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Lombardini», modelo Castoro C-24.*

Solicitada por «Auto Remolques, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Lombardini», modelo Castoro C-24, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 20 (veinte) CV.

Madrid, 23 de agosto de 1965.—El Director general, Ramón Esteruelas Rolando.